



REF.: DECLARA INADMISIBLE LICITACION 855-32-L113 PUBLICADA EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL PARA CONTRATAR LA COMPRA DE VESTUARIO, CALZADO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ESTAFETA, CHOFER Y AUXILIAR DE BODEGA DEPENDIENTES JUNJI, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA"

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0379

PUNTA ARENAS, 28 de noviembre de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301, Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N°20.641 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2013 y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Administración y Recursos Humanos, mediante solicitud de compra N°18 de fecha 22/10/2013, solicita gestionar la compra de vestuario, calzado y elementos de seguridad para personal administrativo, estafeta, chofer y auxiliar de bodega, dependientes de la Región de Magallanes y Antártica Chilena".

2.- Que se realizó la licitación del servicio a través del Sistema Chilecompra según ID 855-32-L113, presentándose 3 (Tres) oferentes.

3.- Que las tres ofertas son rechazadas, considerando que no cumplen con el Punto 8.4 "Presentación de muestra" de los Términos de Referencia de la licitación que señala: Es obligatoria, además la presentación de muestras de cada uno de los productos que oferta teniendo como plazo máximo hasta la fecha y hora de cierre de las ofertas estipuladas en el portal.

RESUELVO:

1.- Declárese inadmisibles las licitaciones N°855-32-L113 publicada en el sitio web www.mercadopublico.cl para contratar la compra de Vestuario, calzado y elementos de seguridad para personal administrativo, estafeta, chofer y auxiliar de bodega, dependientes de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, por cuanto no existen ofertas factibles de evaluar, debido a que no reúnen los requisitos establecidos en los términos de referencia .

2.- Publíquese la presente Resolución en el sitio web www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ÓRDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA


PVM/RSG/STD/ATA/ata.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección de Administración y Recursos Humanos
- Adquisiciones